



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 541/2015.1
NUEVA TOLTÉN, 13 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Osvaldo Ulloa Rodríguez.
- Ceremonia Día del Trabajo 2015 en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 13 de Mayo de 2015 , entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Sergio Osvaldo Ulloa Rodríguez, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a trece días del mes de Mayo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **SERGIO OSVALDO ULLOA RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del Día del Trabajo 2015, ha programado ceremonia de celebración, a realizarse el día Jueves 14 de Mayo de 2015 en el salón Cultural.

SEGUNDO: Para el desarrollo de esta actividad el Municipio contrata los servicios del Sr. **Ulloa Rodríguez** para que realice presentación musical en dicha ceremonia aproximadamente a las 12:30 horas.

TERCERO: La Municipalidad cancelará al Sr. Ulloa Rodríguez por la labor encomendada la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

CUARTO: Los gastos de traslado serán de exclusiva responsabilidad el Sr. Ulloa Rodríguez.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ulloa Rodríguez.


**SERGIO OSVALDO ULLOA RODRÍGUEZ
PRODUCTOR**




**RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E**